

MEMORANDO

Nilo, 30 Junio del 2026

PARA: **MG (RA) OSWALDO RIVERA MÁRQUEZ**
Director General del Club Militar.

DE: **ASSD JHON JAIRO RODRIGUEZ BARON**
Encargado de Recreación y Deportes del Club Militar las Mercedes

ASUNTO: Concepto de viabilidad para prórroga del Contrato No. CM-025-2026.

Respetuosamente me permito solicitarle a mi General (RA) Oswaldo Rivera Márquez, Director General del Club Militar, verificar la viabilidad de prórroga del contrato CM - 025 - 2026 CELEBRADO ENTRE EL CLUB MILITAR Y MAQUINARIA PARA ÁREAS VERDES SA (MAQUIVER SA) y cuyo objeto contractual es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MÁQUINAS CORTACÉSPED MARCA THE TORO COMPANY DEL CLUB MILITAR".

En mi calidad de Supervisor del Contrato No. CM-025-2026, y en atención a la solicitud presentada por la empresa **MAQUIVER S.A.**, mediante oficio de fecha 23 de junio de 2026, me permito presentar el siguiente concepto respecto de la solicitud de prórroga por un término de sesenta (60) días calendario.

Durante la ejecución del contrato se evidenció que una de las máquinas cortacésped, referencia **Grand Stand**, requiere el reemplazo total del motor. No obstante, el costo de dicho componente supera el valor contratado para la intervención del equipo, motivo por el cual técnicamente se determinó no efectuar dicha reparación y concentrar los recursos disponibles en el mantenimiento y reparación de las unidades de arrastre de los equipos, garantizando un uso eficiente de los recursos públicos y la continuidad operativa de la maquinaria.

Así mismo, el contratista informó que, para la ejecución de dichas reparaciones, fue necesario solicitar repuestos directamente al fabricante, cuyos tiempos estimados de entrega corresponden aproximadamente a cuarenta (40) días calendario. Adicionalmente, las labores de traslado de los equipos al taller especializado y la ejecución de las reparaciones requieren un plazo cercano a veinte (20) días calendario, circunstancias que exceden el término inicialmente previsto para la ejecución del



contrato y obedecen a factores externos que no son atribuibles al contratista.

Analizadas las razones expuestas y verificadas las condiciones actuales de ejecución del contrato, esta Supervisión considera que la solicitud se encuentra debidamente sustentada desde el punto de vista técnico, toda vez que la ampliación del plazo permitirá culminar las actividades pendientes en condiciones adecuadas de calidad y oportunidad, sin afectar el objeto contractual ni generar modificaciones al valor inicialmente pactado.

Es importante precisar que el **Contrato No. CM-025-2026 tiene como fecha de terminación el día 30 de junio de 2026**. En ese sentido, teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista y las consideraciones técnicas anteriormente expuestas, se hace necesaria una **prórroga por el término de sesenta (60) días calendario**, con el fin de garantizar la culminación de las actividades pendientes. De ser autorizada, **la nueva fecha de terminación del contrato correspondería al día 29 de agosto de 2026**, sin que ello implique modificación del valor inicialmente pactado, manteniéndose incólumes las demás condiciones contractuales.

En consecuencia, **esta Supervisión emite concepto favorable y considera procedente autorizar una prórroga por el término de sesenta (60) días calendario al Contrato No. CM-025-2026**, por cuanto la misma resulta necesaria para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, preservar los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, y asegurar la correcta prestación del servicio requerido por el Club Militar.

Por lo anterior, respetuosamente someto a su consideración la presente recomendación, para que, si lo estima procedente, se autorice la elaboración y suscripción del correspondiente oficio de prórroga.

Cordialmente,

ASSD JHON JAIRO RODRIGUEZ BARON

Encargado de Recreación y Deportes del Club Militar las Mercedes

Elaboró: ASSD JHON JAIRO RODRIGUEZ BARON- Encargado de Recreación y Deportes del Club Militar las Mercedes





MAQUIVER S.A.



Count on it.

Cota, junio 23 2026

Señores
CLUB MILITAR LAS MERCEDES
Attn: Dpt de Contratos

REFERENCIA: Solicitud de prórroga al Contrato No. CM-025-2026

Por medio de la presente, y en relación con el **Contrato No. CM-025-2026**, cuyo objeto corresponde al **“Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las máquinas cortacésped del Club Militar”**, nos permitimos informar que durante la ejecución contractual se evidenció que una de las máquinas (Grand Stand) requiere el reemplazo total del motor. Sin embargo, el costo de dicho componente supera el valor contractual previsto para la intervención del equipo, razón por la cual se determinó no efectuar dicha reparación.

Como alternativa, se optó por realizar el mantenimiento y reparación de las unidades de arrastre de los equipos. No obstante, para la ejecución de estas actividades fue necesario solicitar repuestos directamente al fabricante, cuyos tiempos estimados de suministro son de aproximadamente cuarenta (40) días calendario. Adicionalmente, se requiere un plazo cercano a veinte (20) días calendario para el traslado de las unidades al taller de Maquiver y la ejecución de las reparaciones correspondientes.

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar la adecuada culminación de las actividades objeto del contrato, solicitamos respetuosamente la autorización de una prórroga por un término de sesenta (60) días calendario.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

CARLOS JULIO SALAMANCA
CC. 17.155.138 DE BTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
MAQUIVER S.A



Club Militar
Actitud, Perseverancia y Pasión!
Firmado Electrónicamente con A.ZSign
Acuerdo: 20260630-090620-d34453-56230032
2026-06-30T17:36:16-05:00 - Página 3 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Concepto de viabilidad para prórroga del Contrato No.
CM-025-2026. unido

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20260630-090620-d34453-56230032

Creación: 2026-06-30 09:06:20

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-30 17:36:15

Revisión: CR Ernesto Santamaria Montenegro

Ernesto Santamaria Montenegro
13617334
esantamaria@clubmilitar.gov.co
Subdirector General
Club Militar

Revisión: Doctora Elba Consuelo Cristancho Cristancho

Elva Consuelo Cristancho Cristancho
46372713
eccristancho@clubmilitar.gov.co
Profesional de Defensa
Club Militar

Revisión: CT Gabriela Alejandra Castellanos Prieto

gabriela castellanos
1100965858
gacastellanos@clubmilitar.gov.co

Elaboración: AASD John Jairo Rodríguez Barón

JHON JAIRO RODRIGUEZ BARON
11225656
jjrodriguez@clubmilitar.gov.co
RESPONSABLE DE RECREACION Y DEPORTES
CLUB MILITAR



Club Militar
Acción, Pensamiento y Poder
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260630-090620-d34453-56230032
2026-06-30T17:36:16-05:00 - Página 4 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Concepto de viabilidad para prórroga del Contrato No.
CM-025-2026. unido

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20260630-090620-d34453-56230032

Creación: 2026-06-30 09:06:20

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-30 17:36:15

Aprobación: MG (RA) Oswaldo Rivera Marquez

Mayor General (RA) OSWALDO RIVERA MÁRQUEZ

16.713.874

asistentedireccion@clubmilitar.gov.co

Director General

Club Militar



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Concepto de viabilidad para prórroga del Contrato No.
CM-025-2026. unido

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20260630-090620-d34453-56230032

Creación: 2026-06-30 09:06:20

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-30 17:36:15

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JHON JAIRO RODRIGUEZ BARON jjrodriguez@clubmilitar.gov.co RESPONSABLE DE RECREACION Y DEPORTES CLUB MILITAR	Aprobado	Env.: 2026-06-30 09:06:22 Lec.: 2026-06-30 09:15:10 Res.: 2026-06-30 09:15:16 IP Res.: 38.211.144.204 Canal: Email
Revisión	gabriela castellanos gacastellanos@clubmilitar.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-30 09:15:16 Lec.: 2026-06-30 12:16:54 Res.: 2026-06-30 16:38:46 IP Res.: 38.211.144.148 Canal: Email
Revisión	Elva Consuelo Cristancho Cristancho eccristancho@clubmilitar.gov.co Profesional de Defensa Club Militar	Aprobado	Env.: 2026-06-30 16:38:47 Lec.: 2026-06-30 16:41:47 Res.: 2026-06-30 16:41:50 IP Res.: 168.90.12.20 Canal: Email
Revisión	Ernesto Santamaria Montenegro esantamaria@clubmilitar.gov.co Subdirector General Club Militar	Aprobado	Env.: 2026-06-30 16:41:51 Lec.: 2026-06-30 17:19:23 Res.: 2026-06-30 17:19:42 IP Res.: 38.211.144.148 Canal: Email
Aprobación	Mayor General (RA) OSWALDO RIVERA MÁRQUEZ asistentedireccion@clubmilitar.gov.co Director General Club Militar	Aprobado	Env.: 2026-06-30 17:19:43 Lec.: 2026-06-30 17:36:12 Res.: 2026-06-30 17:36:15 IP Res.: 168.90.12.20 Canal: Email



Club Militar
Activa, Permanente y Proliferante

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260630-090620-d34453-56230032
2026-06-30 17:36:15 - Página 6 de 6